



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0132-R-2018
Piura, 30 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 742-4100-17-8 de fecha 29 de diciembre de 2014, que remite el Lic. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dr., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1194-2017-D.FCCSSE-UNP de fecha 26 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, transcribe el acuerdo de Consejo de Facultad tomado en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2017, que a la letra dice: "Solicitar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, la emisión de una Resolución de Felicitación para los docentes que han colaborado en la Elaboración del Perfil de Ingreso a las Carreras de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación" y solicita se tramite para la emisión de la Resolución;

Que, con oficio N° 064-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 17 de enero de 2018, la Vicerrectora Académica, manifiesta que se ha tomado conocimiento del acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Educación en su sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2017 expuesto en el oficio N° 1194-2017-D.FCCSSE-UNP, razón por la cual eleva al despacho Rectoral para la continuidad de su trámite teniendo en cuenta el acuerdo de Consejo de Facultad. Asimismo, indica que el equipo de apoyo que colaboraron en la elaboración estuvo conformado por:

- Escuela de Lengua y Literatura
Mg. Micaela Aurora Pérez Gonzales
- Escuela de Historia y Geografía
Mg. Jacqueline Elizabeth Arellano Ramírez
- Escuela de Educación Primaria
Mg. Martín Merino Marchán
- Escuela de Educación Inicial
Dra. Marisa Laura Pisconte Hernández
Psicólogo:
Mg. Jorge Marchena Jáuregui

Que, con Informe N° 081-2018-OCAJ-UNP de fecha 26 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que se debe declarar la solicitud;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR, al siguiente equipo de apoyo que colaboraron en la elaboración del "Perfil de Ingreso por Competencias para las Carreras de Formación Pedagógica de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura", conformado por:

- Escuela de Lengua y Literatura
Mg. Micaela Aurora Pérez Gonzales
- Escuela de Historia y Geografía
Mg. Jacqueline Elizabeth Arellano Ramírez
- Escuela de Educación Primaria
Mg. Martín Merino Marchán
- Escuela de Educación Inicial
Dra. Marisa Laura Pisconte Hernández
- Psicólogo:
Mg. Jorge Marchena Jáuregui

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,INTS(5),FCSSE,OCARH(8),ARCHIVO(2)

19 copias

NSAC



YAS
Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



[Handwritten Signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL